

taria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, a la izquierda, según se suben las escaleras, con una superficie construida de 102 metros 96 decímetros cuadrados, y útil, de 99 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andujar, a los folios 113 y 114 del libro 189 y 200 a 202 de 1996, finca registral número 12.445 de Mengibar.

Valor a efectos de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—21.857.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 208/1997, se sigue a instancias de doña Rafaela Leonardo Rubio, expediente para la declaración de ausencia de doña Ana Leonardo Rubio, con domicilio en calle Mora, 1, segundo C, en Jerez de la Frontera, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de ella desde hace veintitrés años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—22.000-E. 1.ª 29-4-1998

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 129/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, representada por el Procurador don Antonio Puigvert, contra don José María Abellán Anierte y doña Aurora Martí Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escri-

tura de hipoteca, que asciende a 14.445.039 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiera postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número es 1702/0000/18/129/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipoteca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar aislada, con garaje y taller, levantada en el centro aproximado de una parcela de terreno de figura irregular, señalada con el número 88, de la urbanización «Torre Simona», del término municipal de Mont-ras, con una extensión superficial de 406 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa la superficie básica de 100 metros cuadrados; estando el resto no edificado destinado a pasos de acceso y jardín a su alrededor. La edificación se desarrolla a tres niveles diferentes: Un primero, en semisótano, en el que se halla el garaje y el taller, con dedicación a la pesca; en el segundo nivel, ligeramente levantado de la calle, se encuentra la entrada a la vivienda, así como la cocina, el comedor-sala de estar y lavadero de servicio a la zona de día. El espacio central hecho por la sala de estar-comedor se le incorpora la escalera y pasillo de acceso a los dormitorios, que mediante la pendiente de la cubierta forma el tercer nivel o zona de noche, con tres dormitorios, dos dobles y uno individual, así como también el baño principal. La superficie útil del garaje es de 20 metros 40 decímetros cuadrados y la de la vivienda propiamente dicha de 82 metros 35 decímetros cuadrados. Toda la finca, en su conjunto, linda: Al frente, este, en línea de 14 metros 80 centímetros, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, en línea de 26 metros 70 centímetros, con la parcela número 89 de la misma urbanización, a la izquierda, en línea de 15 metros 50 centímetros, con límite de la urbanización.

Inscrita en el tomo 2.440 del Registro de la Propiedad de Palafrugell, libro 32 de Mont-ras, folio 4, finca 1.428, inscripción tercera.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 23 de marzo de 1998.—La La Secretaria judicial.—21.819.

LA ESTRADA

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Estrada, que en este Juzgado, y con el número 348/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Francisco Javier Fernández Somoza, en nombre y representación de doña Isabel Conde Blanco, sobre declaración de ausencia de don Ramón Conde Blanco, nacido en Silleda el 31 de marzo de 1925, el cual desde el 1 de junio de 1990 no tiene conocimiento de su paradero, el cual se encontraba en aquel momento en Asturias, ausentándose de la pensión donde se hospedaba, dejando enseres y efectos personales, sin que hasta el momento haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Estrada a 2 de julio de 1996.—La Secretaria judicial.—22.026.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 162/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Hernández Hernández y doña Minerva Mesa Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de mayo de 1998 y hora de las diez de su mañana, por el tipo de 15.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el próximo día 23 de junio de 1998 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de julio de 1998 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—El tipo del remate será de 15.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-0000-17 016294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda y debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso el número y año del proce-